



Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general
2 de octubre de 2020
Español
Original: inglés

Grupo de Examen de la Aplicación Segunda parte de la continuación del 11º período de sesiones

Viena, 16 a 18 de noviembre de 2020

Programa provisional anotado

Adición

Anotaciones

1. Cuestiones de organización

a) Apertura del período de sesiones

La segunda parte de la continuación del 11º período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación se declarará abierta el lunes 16 de noviembre de 2020 a las 11.00 horas, en la Sala de Plenos M del Edificio M del Centro Internacional de Viena. En función de la evolución de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), en estos momentos se prevé que la reunión se celebrará en un formato híbrido (presencial y en línea).

b) Aprobación del programa y organización de los trabajos

El programa provisional del 11º período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación fue aprobado por el Grupo en la segunda parte de la continuación de su décimo período de sesiones, celebrado en Abu Dabi los días 17 y 18 de diciembre de 2019.

La propuesta de organización de los trabajos de la segunda parte de la continuación del 11º período de sesiones (véase el anexo) se preparó conforme a las orientaciones contenidas en el plan de trabajo de los órganos subsidiarios de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y a la recomendación posterior de la Mesa de la Conferencia formulada en vista de la situación relacionada con la pandemia de COVID-19. En consecuencia, los temas principales de la segunda parte de la continuación del 11º período de sesiones serán los capítulos IV (Cooperación internacional) y V (Recuperación de activos) de la Convención.

La organización de los trabajos permitirá al Grupo examinar los temas 4 y 5 junto con el Grupo de Trabajo sobre Recuperación de Activos y la reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.



2. Funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Sorteo

En la reunión entre períodos de sesiones del Grupo celebrada el 25 de junio de 2020 y en la continuación del período de sesiones celebrada el 26 de junio de 2020 se eligieron por sorteo los Estados partes que serían objeto de examen y los Estados partes examinadores, de conformidad con los párrafos 14 y 19 de los términos de referencia del Mecanismo. El primer día de la segunda parte de la continuación del 11º período de sesiones se podrá hacer un sorteo para elegir a Estados partes examinadores, según sea necesario.

Progresos alcanzados en la realización de los exámenes de los países

En su decisión 5/1, la Conferencia decidió que en el programa de los siguientes períodos de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación se incluyera un tema que permitiera examinar la información pertinente reunida, con el apoyo de la secretaría, a fin de facilitar la evaluación del funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 48 de los términos de referencia, cuando hubiera finalizado el primer ciclo de examen.

En su resolución 8/2, la Conferencia solicitó al Grupo de Examen de la Aplicación que, con el apoyo de la secretaría, siguiera reuniendo información pertinente, incluidas las opiniones de los Estados partes, sobre el desempeño del Mecanismo de Examen de la Aplicación, con miras a continuar, cuando resultase adecuado, su evaluación del funcionamiento del Mecanismo, conforme a lo previsto en el párrafo 48 de los términos de referencia y en la decisión 5/1. La Conferencia también solicitó a la secretaría que siguiera proporcionando al Grupo de Examen de la Aplicación análisis de los plazos asociados a las etapas fundamentales del proceso de examen, incluidos datos estadísticos sobre el número de Estados partes que estaban retrasados, con miras a facilitar un proceso más eficiente.

En la segunda parte de la continuación de su décimo período de sesiones, celebrada en diciembre de 2019, el Grupo de Examen de la Aplicación señaló que se requerían esfuerzos inmediatos y considerables para reducir las demoras y exhortó a todos los Estados a participar plenamente en el proceso de examen para evitar demoras y acelerar la finalización de los exámenes de los países. Como respuesta a las notables demoras registradas durante el segundo ciclo del Mecanismo, la Conferencia, en su decisión 8/1, prorrogó la duración del segundo ciclo hasta junio de 2024 a fin de que pudieran terminarse los exámenes de los países, al tiempo que exhortó a los Estados partes a acelerar su finalización.

La Secretaría preparó una nota titulada “Funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción” (CAC/COSP/IRG/2020/2) para que el Grupo la examinara en su 11º período de sesiones. La Secretaría presentará oralmente información actualizada sobre los progresos realizados desde entonces con respecto al Mecanismo de Examen de la Aplicación.

3. Cuestiones financieras y presupuestarias

En su resolución 3/1, la Conferencia subrayó que el Mecanismo de Examen de la Aplicación debería contar con un presupuesto que garantizara su funcionamiento eficaz, constante e imparcial. En consonancia con esa resolución, la Asamblea General, en su resolución 64/237, solicitó al Secretario General que velase por que el Mecanismo estuviera debidamente financiado.

En su resolución 4/1, la Conferencia decidió que el Grupo de Examen de la Aplicación le prestase asistencia en el cumplimiento de su responsabilidad de examinar el presupuesto bienalmente trabajando con la secretaría durante el intervalo entre períodos de sesiones en lo relativo a los gastos y costos proyectados en relación con el Mecanismo.

En la segunda parte de la continuación de su 11º período de sesiones está previsto que el Grupo de Examen de la Aplicación continúe sus deliberaciones sobre los gastos contraídos hasta el momento para mantener en funcionamiento el Mecanismo y sobre los recursos recibidos, tanto del presupuesto ordinario como de contribuciones voluntarias, así como sobre los gastos proyectados para los ciclos primero y segundo y el déficit actual de recursos para el funcionamiento del Mecanismo.

La Secretaría preparó una nota titulada “Recursos y gastos correspondientes al funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción” (CAC/COSP/IRG/2020/4) para que el Grupo la examinara en su 11º período de sesiones. La Secretaría proporcionará oralmente información actualizada en relación con el tema 3 del programa.

4. Estado de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

a) Intercambio de información, prácticas y experiencias adquiridas en la aplicación de la Convención

En su resolución 8/2, la Conferencia alentó a los Estados partes a que siguieran utilizando el Grupo de Examen de la Aplicación como plataforma para el intercambio voluntario de información sobre las medidas nacionales adoptadas durante la realización de los exámenes de los países y tras ellos, comprendidas las estrategias aprobadas, las dificultades encontradas y las mejores prácticas detectadas, como también, cuando procediera, el seguimiento de las recomendaciones de los informes de los exámenes de los países, teniendo en cuenta al mismo tiempo la necesidad de que las deliberaciones y los procesos de adopción de decisiones en los períodos de sesiones del Grupo fueran eficientes. La Conferencia también acogió con beneplácito los importantes y útiles informes temáticos sobre la aplicación, las adiciones regionales suplementarias y las actualizaciones sobre las necesidades de asistencia técnica preparados por la secretaría para someterlos a la consideración del Grupo, y alentó a los Estados partes, a las Naciones Unidas y a otros interesados a que hicieran pleno uso de esos documentos.

En consecuencia, el Grupo tendrá ante sí un informe temático preparado por la Secretaría sobre la aplicación del capítulo II de la Convención (CAC/COSP/IRG/2020/6).

En relación con el tema 4 del programa, se alienta a los Estados partes a que sigan proporcionando más información sobre los logros, buenas prácticas, problemas, necesidades de asistencia técnica y medidas adoptadas una vez concluidos los exámenes de los países correspondientes a los ciclos de examen primero y segundo.

b) Debate temático

En su resolución 8/6, la Conferencia alentó a los Estados partes a que utilizasen el resultado de sus respectivos exámenes para reforzar su marco de lucha contra la corrupción, entre otras cosas mediante la puesta en práctica de las disposiciones obligatorias de los artículos 15 y 16, y a que considerasen la posibilidad de utilizar el Grupo de Examen de la Aplicación para intercambiar información actualizada sobre sus esfuerzos en ese sentido, e invitó a la secretaría a que reuniera las buenas prácticas y la experiencia adquirida a ese respecto. La Conferencia decidió que el Grupo de Examen de la Aplicación incluyese como tema para 2020 las mejores prácticas y la experiencia adquirida por los Estados partes en la investigación y aplicación de su legislación por la que se aplican los artículos 15 y 16 de la Convención, incluso en relación con la solicitud de sobornos, así como el refuerzo de la cooperación internacional a ese respecto.

En consecuencia, en relación con el tema 4 del programa, se celebrará un panel titulado “Lucha eficaz contra el soborno: penalización de los delitos de soborno y aplicación de la ley al respecto con arreglo a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de la Convención, comprendidas las medidas orientadas a reforzar la cooperación con las autoridades nacionales”. El Grupo tendrá ante sí, para su examen, un documento de sesión sobre la

penalización de los delitos de soborno nacionales y transnacionales y la aplicación de la ley al respecto con arreglo a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CAC/COSP/IRG/2020/CRP.16, en inglés únicamente).

El tema 4 del programa se examinará junto con el tema 3 del programa de la reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y junto con los temas 2 a 4 del programa del Grupo de Trabajo sobre Recuperación de Activos, en reuniones conjuntas.

Documentación

Informe temático preparado por la Secretaría sobre la aplicación del capítulo V (Recuperación de activos) de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CAC/COSP/IRG/2020/6)

Resúmenes de los informes sobre los exámenes de los países (CAC/COSP/IRG/II/2/1/Add.21, CAC/COSP/IRG/II/2/1/Add.22 y CAC/COSP/IRG/II/3/1/Add.1)

5. Asistencia técnica

En su resolución 3/1, la Conferencia decidió que el Grupo de Examen de la Aplicación se encargara de recapitular y proseguir la labor realizada anteriormente por el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Asistencia Técnica.

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 44 de los términos de referencia del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, las funciones del Grupo consisten en tener una visión general del proceso de examen para determinar los problemas y las buenas prácticas y examinar las necesidades de asistencia técnica para asegurar la aplicación eficaz de la Convención.

En su resolución 7/3, la Conferencia reafirmó la importancia de atender las prioridades de asistencia técnica detectadas en los exámenes de los países e invitó a los proveedores de asistencia técnica a que tuvieran en cuenta esas prioridades, ya fuese en los nuevos programas de asistencia técnica o para incorporarlas en los programas en curso.

En consonancia con el tema principal de la segunda parte de la continuación del 11º período de sesiones del Grupo, la secretaria presentará oralmente información actualizada, en forma resumida, acerca de las conclusiones relacionadas con el capítulo V. El Grupo tendrá ante sí, para su examen, una nota de la Secretaría que contiene un análisis completo de las novedades ocurridas desde su análisis anterior de las necesidades de asistencia técnica resultantes de los exámenes de los países y de la asistencia prestada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en apoyo de la aplicación de la Convención (CAC/COSP/IRG/2020/7).

Para facilitar las deliberaciones a ese respecto, se organizará un panel sobre la asistencia técnica destinada a subsanar las deficiencias en la aplicación de las disposiciones de la Convención relativas a la recuperación de activos.

El tema 5 del programa se examinará junto con el tema 5 del programa del Grupo de Trabajo sobre Recuperación de Activos y el tema 3 del programa de la reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, en reuniones conjuntas.

Documentación

Nota de la Secretaría que contiene un análisis de las necesidades de asistencia técnica resultantes de los exámenes de los países correspondientes al segundo ciclo en apoyo de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CAC/COSP/IRG/2020/7)

6. Otros asuntos

En relación con el tema 6 del programa, el Grupo de Examen de la Aplicación tal vez desee examinar otros asuntos.

7. Programa provisional del 12º período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación

En el 11º período de sesiones del Grupo se sugirió que el examen del programa provisional del 12º período de sesiones se aplazara hasta una de las partes de la continuación del período de sesiones.

El Grupo de Examen de la Aplicación, en la segunda parte de la continuación de su 11º período de sesiones, examinará y aprobará el programa provisional de su 12º período de sesiones, cuyo proyecto preparó la secretaría en consulta con la Presidencia ([CAC/COSP/IRG/2020/L.2](#)).

8. Aprobación del informe del Grupo de Examen de la Aplicación sobre la segunda parte de la continuación de su 11º período de sesiones

El Grupo de Examen de la Aplicación aprobará un informe, muy probablemente mediante el procedimiento de acuerdo tácito, sobre la segunda parte de la continuación de su 11º período de sesiones.

Anexo**Propuesta de organización de los trabajos**

<i>Fecha y hora</i>	<i>Tema</i>	<i>Título o descripción</i>
Lunes 16 de noviembre de 2020		
11.00 a 13.00 horas	1 a)	Apertura del período de sesiones
	1 b)	Aprobación del programa y organización de los trabajos
	2	Funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
	3	Cuestiones financieras y presupuestarias
	6	Otros asuntos
	7	Programa provisional del 12º período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación
	15.00 a 17.00 horas	4
4 a)		Intercambio de información, prácticas y experiencias adquiridas en la aplicación de la Convención
4 b)		Debate temático
Martes 17 de noviembre de 2020		
11.00 a 13.00 horas	4	Estado de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (<i>continuación</i>) ^a
15.00 a 17.00 horas	4	Estado de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (<i>continuación</i>) ^a
Miércoles 18 de noviembre de 2020		
11.00 a 13.00 horas	5	Asistencia técnica ^b
15.00 a 17.00 horas	5	Asistencia técnica (<i>continuación</i>) ^b
	8	Aprobación del informe del Grupo de Examen de la Aplicación sobre la segunda parte de la continuación de su 11º período de sesiones

^a El tema 4 del programa se examinará junto con el tema 3 del programa de la reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, y junto con los temas 2 a 4 del programa del Grupo de Trabajo sobre Recuperación de Activos.

^b El tema 5 del programa se examinará junto con el tema 3 del programa de la reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, y junto con el tema 5 del programa del Grupo de Trabajo sobre Recuperación de Activos.